

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 045-07, celebrada el 11 de junio de 2007, al ser las 2:32 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

La señora Vicepresidente somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

2.1. ANALISIS DE LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO-MARZO 2007 Y DEL ACUMULADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGÚN OFICIOS SGDS-420-05-07 Y 402-06-07:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpizar, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Juan Carlos Dengo González, Coordinador Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario y Lic. Carlos Madrigal, Área Generación de Empleo y la Licda. Silvia Monge Rojas, Gerencia de Fideicomisos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados antes señalados.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que la presentación corresponde a una modificación realizada a un acuerdo de este Consejo Directivo. Agrega que en su oportunidad se entregó a este Consejo Directivo dos informes del Fideicomiso.

El Lic. Carlos Madrigal señala que una de las acciones que tiene que ejecutar la Línea de Generación de Empleo está relacionada con el seguimiento del Fideicomiso, es una acción rutinaria que se establece cada tres meses según el informe de seguimiento que hace la unidad ejecutora, esa acción de seguimiento está basada en los resultados que establece el Fideicomiso. Agrega que esta acción está relacionada con el análisis de los resultados del Fideicomiso que a su vez lo presenta al Comité Director en un informe.

Aclara que este informe es en acatamiento al acuerdo CD 108-06, para ejecutar un seguimiento sobre la ejecución de metas y objetivos, los cuales eran presentados de forma bimensual, pero fue modificado con el acuerdo 104-07 para que se presente de manera trimestral y lo que solicitan es establecer recomendaciones. Seguidamente inicia con la presentación que forma parte integral del acta.

Dentro de las metas por parte del Fideicomiso para este año están: 300 créditos garantizados, inversión ¢474 MM, 62% sector agropecuario y 800 servicios de apoyo, inversión ¢247 MM, 51% sector agropecuario.

Entre los principales aspectos analizados se encuentra:

- **FOGAS:** Producto de las acciones de divulgación y promoción se alcanzó en el primer trimestre lo planeado respecto a la cantidad de FOGAS. Dentro de las recomendaciones están: Seguimiento para culminar procesos. Solicitantes empoderados de información. Emitir FOGAS luego de análisis crítico de las personas y sus actividades. Personal especializado y dedicado a la atención del programa.
- **SOFAGAS:** Se alcanzó cerca del 50% de la cantidad de SOFAGAS (63); influencia Avancemos. Dentro de las recomendaciones planteadas están: Fortalecer capacitación pre crédito que promueven procesos más consolidados. El buen desarrollo de acciones previas propician mayor cantidad de FOGAS convertidas en SOFAGAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

- **GARANTIAS:** Se colocaron 54 créditos garantizados para una inversión de ¢81,5 millones. Énfasis en zona rural (2/3 partes). Apoyo a mujeres sector no agropecuario y de zona urbana. La inversión de recursos en el sector no agropecuario es menor y está limitada. Se recomienda ejecutar acciones para captar mayor cantidad de solicitantes de grupo de puntaje 3.

- **SERVICIOS DE APOYO:** 213 personas beneficiadas (sin incluir subsidio a la tasa de interés). Acciones enfocadas en contar con proveedores de servicios de capacitación. Servicios enfocados en mejorar gestión administrativa de las personas solicitantes. Existe demanda identificada en las regionales. La inversión ha sido del 10% de lo planeado. Dentro de las recomendaciones están: Las personas beneficiadas identifican la utilidad de los servicios de apoyo. Promover la atomización de los servicios. Concluir aspectos administrativos para el inicio de acciones con los Colegios Universitarios. Captar beneficiarios de Ideas Productivas y prepararlos para ser usuarios de crédito. Promover el uso de servicios de apoyo en todas las regionales.

- **MOROSIDAD:** El 90% de las operaciones están al día (total 688). En el periodo 8 garantías fueron pagadas 63 en total. Personas ubicadas en grupo de puntaje 1 presentan menor incidencia de no pago así como personas de zona rural. 80% de obligaciones pagadas con recursos IMAS pertenecen al sector no agropecuario. Dentro de las recomendaciones: Propiciar que el monto financiado sea el requerido y así evitar problemas en el desarrollo de la actividad y su posterior pago. Establecer acciones diferenciadas sobre las operaciones morosas y las del sector no agropecuario. Comunicar el estado de la cartera a las regionales.

Con respecto a las acciones que la Unidad Ejecutora realizó en este trimestre se encuentran: 1) Procesos de divulgación y promoción en regionales (Puntarenas, Huetar Norte, Heredia y Alajuela). 2) Inicio de prestación de servicios de apoyo. 3) Seguimiento mensual de FOGAS, SOFAGAS, operaciones morosas. 4) Seguimiento de los trámites para consolidar alianza con Colegios Universitarios.

La Licda. Castro Durán aclara que aparte del acuerdo del Consejo Directivo en cumplimiento de su función de control de gestión estratégica mediante el cual se solicitan estos informes con la periodicidad establecida, la presentación de los mismos obedece también a lo determinado en el PAO página 97 donde se establecen “Los Medios de Verificación: Informes de Seguimiento”, lo cual tiene carácter obligatorio. Adicional a lo anterior, dichos informes responden a las recomendaciones de los informes de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Señala que revisando el PAO encuentra una inconsistencia en relación con la unidad de medida, ya que la página No.96 se establece una meta de 1.951 familias: "... 1.951 familias recibirán financiamiento para que algunos de sus miembros participen de procesos de capacitación y para eso se destinan ¢355 millones." Posteriormente en la página No.97 se indica que la unidad de medida son personas. En este sentido solicita se aclare cuál es la meta: son personas o son familias?.

Además manifiesta que en el comportamiento de la Ejecución Presupuestaria del año pasado se veía con preocupación el hecho de que la ejecución de los recursos para capacitación se daba de manera muy acelerada y no guardaba relación con los créditos otorgados, por lo que había un desfase. Por tanto pregunta: Cómo se está manejando eso ahora y cuál es el dato exacto del número de créditos otorgados vrs los subsidios entregados para capacitación?.

La Licda. Silvia Monge señala que actualmente el Fideicomiso cambió la modalidad de atender los servicios de apoyo a través de convenios por ejemplo con la Universidad de Costa Rica, Tecnológico y Colegios Universitarios. La idea era tener un convenio marco para satisfacer un grupo masivo de servicios de apoyo. Efectivamente el mes pasado se firmaron las cartas de entendimiento que forman parte de este convenio marco con los Colegios Universitarios para la ejecución de los servicios de apoyo, para este año hay identificados más de 800 grupos para estos servicios que va a iniciar este mes. Aclara que era un requisito indispensable contar con las cartas de entendimiento de lo contrario no se podía iniciar. Anteriormente el Fideicomiso atendía los servicios de apoyo a través de contratación administrativa que era un sistema muy engorroso, por lo que se optó por los convenios para facilitar la atención en servicios de apoyo. No obstante, se encuentran tres servicios de apoyo que están en vigencia por ejemplo uno en Guácimo que son 88 agricultores, otro en la Universidad Nacional en la Zona Sur alrededor de 30 beneficiarios. Se espera que con la ejecución de las cartas de entendimiento se equipare la meta para este año.

La Licda. Castro Durán se refiere a la propuesta de acuerdo en relación con este punto del orden del día, en donde se indica en el último considerando lo siguiente: "Que el 75% de los servicios contratados están enfocados en el desarrollo de las capacidades administrativas del negocio". Al respecto pregunta: A qué servicios contratados se refiere?. Esto por cuanto entiende que los convenios son de cooperación interinstitucional y por tanto no tienen costo alguno para el IMAS.

Sobre el particular, la Licda. Silvia Monge señala que eso va relacionado con la identificación de los beneficiarios por parte de la Gerencias Regionales, van a identificar los servicios que son pre inversión, pos inversión y durante el proceso de crédito. De acuerdo a las necesidades

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

que tiene cada una de las Gerencias van a determinar en cual procesos se va a incorporar a los beneficiarios ya sean de Ideas Productivas o del Fideicomiso.

Para mayor fundamento en el considerando 9 indicar lo siguiente: De conformidad con el oficio GEDC 418-05-07 de fecha 21 de mayo del 2007, suscrito por el coordinador y funcionario del Departamento Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario, se evidencian criterios de dicha línea de acción en los siguientes aspectos.

La Licda. Silvia Monge indica que en el oficio UE-DID-73-2002-279-2007 de fecha 24 de abril del 2007, entregado a la Junta Directiva, contiene un apartado relacionado con los servicios de apoyo, en donde se indican los procesos de capacitación que están vigentes y lo que se espera abarcar en el resto del año.

También hace la observación en relación con el acuerdo del Consejo Directivo CD 104-07, considerando 3, que dice: “Mediante acuerdo CD 108-06, Acta 23-06 del 23 de marzo del 2006, se dispuso ordenar a la Gerencia General lo siguiente: 1.1. Solicita el Comité Director BANCREDITO IMAS/BANACIO la rendición de informes bimensuales para ser presentados ante el Eje de Oportunidades Económicas y Laborales sobre la ejecución del Programa del Fideicomiso que incluye información sobre la ejecución de las metas y objetivos o riesgos determinados, con el fin de ir administrando apropiadamente los riesgos de la unidad ejecutora”.

Explica que ni este informe ni los anteriores contienen el establecimiento de metas, objetivos y riesgos en un apartado específico, es decir que sí están implícitos los riesgos, mas no están en un apartado, sin embargo en los próximos informes se van a incorporar para dar cumplimiento al presente acuerdo.

La Licda. Flora Jara hace las siguientes observaciones al documento SGDS-402-05-07: Página 4, en la columna denominada Condiciones Críticas dice: “No se cumplió con la meta del periodo tanto en garantías como en inversión de recursos. La inversión de recursos en actividades no agropecuarias tiene un tope lo cual incide en la menor cuantía de la inversión en este sector”.

Al respecto señala que le parece que por ser principio de año, el inicio es más difícil.

Por otra parte en la columna de recomendaciones, página 4 y 5, que dice lo siguiente: “Ejecutar acciones para que los recursos se coloquen en mayor cantidad de personas y familias del grupo de puntaje 3 quienes tienen menor cantidad de carencias aspecto que les puede

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

brindar ventaja...”, en relación con esto se refiere a una reunión en que estuvo presente el día miércoles en Alajuela con diferentes personeros del Ministerio de Agricultura y de la institución, donde se habló de proyectos más grandes, y se refiere a que en estos casos en que el Fideicomiso favorece a personas de puntaje más alto se podría indicar un apartado relacionado con esa ayuda, en el sentido de que debe de indicarse una condicionalidad para que de alguna forma el aporte que reciben, lo extiendan a otras personas que no cuentan con las capacidades que ellos tienen .

Por ejemplo, si tienen una industria o una actividad agropecuaria y los del puntaje 1 son personas con pocas capacidades para poder manejar un fideicomiso, los que reciben el beneficio pueden integrar a personas de la misma comunidad que puedan ir aprendiendo de ellos y extender ese beneficio a otros, es decir, no solamente otorgarles el préstamo sino instarlos a ser solidarios con los demás.

Por otro lado resalta que en la página 7, en las recomendaciones, donde se dice: “Establecer coordinaciones con el Banco Nacional y la Unidad Ejecutora para que se informe del comportamiento de la cartera cada Gerencia Regional”, lo cual le parece que es un seguimiento indispensable, además del otro que dice: “ejercer seguimiento más constante sobre las operaciones del sector no agropecuario que muestran mayor incidencia de no pago”.

Asimismo en la misma página en la columna de Aspectos, quiere preguntar si donde dice: “en el trimestre en estudio 8 garantías fueron canceladas para una inversión de ¢9.296.118.00”, si este es un dinero que el IMAS perdió porque estas personas no pagaron; si es así, cree que es importante hacerles ver, que por no haber cumplido con el pago con la Institución no recibirán más ayudas.

La Licda. Margarita Fernández Garita, interviene para indicarle a la Licda. Flora Jara que a veces las razones por las cuales las personas entran en una morosidad o el no pago, porque se debe de recordar que el Fideicomiso honra la garantía ante el Banco Nacional ante los 75 días de mora, es decir que es un plazo de mes y medio, en ese plazo la Unidad Ejecutora en coordinación con el Banco y las Gerencias Regionales hace un proceso de monitoreo con respecto a la mora y está visitando a los beneficiarios que están entrando a ese periodo.

Agrega que muchas de las razones que dan las personas es que no le alcanzó el dinero para terminar de invertir y se han encontrado con casos que se les financió una parte del plan de inversión y que ya le han hecho las observaciones al banco en ese sentido, por ejemplo, el Banco le financió a una familia la remodelación en su casa para instalar una pulpería, sin embargo no contaban con el requisito del inventario.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Hay otras circunstancias por ejemplo, la muerte de dos personas en el trimestre, en que el IMAS tuvo que incurrir en cumplimiento de esa garantía, como también hay personas que se están abusando.

Considera que el grado de morosidad que tiene el programa comparado con otros y tomando en cuenta la vulnerabilidad de la población es muy bajo, según los indicadores del BID en el tema financiero la morosidad mayor del 10% lo tienen los bancos y el Fideicomiso tiene un 7%. Piensa que se tiene que continuar guardando la morosidad y no incurriendo en ella, por lo que lógicamente entre mayor capacidad de colocación, menor es ese porcentaje. Es decir, si la buena marcha del Fideicomiso continúa, la morosidad cada día se va debilitando.

Manifiesta que les solicitó a las Gerencias Regionales que rescatara a las personas que incumplieron con el pago del crédito para conocer las características y si hay que advertir al SIPO o al SABEN de que no cumplió con el pago de la deuda no se le vuelva a prestar dinero, asimismo, analizar si fue por razones socioeconómicas de la familia que sería importante rescatar.

La Licda. María Isabel Castro señala que es la primera vez que se presenta una propuesta de acuerdo en esos términos, sobre todo en lo indicado en el informe SGDS 402-05-07, página 1, punto II de Alcances del Informe elaborado por OPEL, inciso a que dice: “La información suministrada por la Unidad Ejecutora (anexo 1) fue remitida mediante oficio UE-FID: 73-2002/279-2007 de 25 de abril del 2007, en donde se indica que los datos aún no habían sido aprobados por el Comité Director”.

Al respecto manifiesta que le preocupa que el Consejo Directivo esté aprobando este informe antes de que lo conozca y apruebe el Comité Director, le parece que atendiendo la secuencia cronológica de los considerandos 1,2,3,4, 5 y 6 debería haber un considerando 7, en que se indique la fecha en la que fue aprobado ese informe por el Comité Director e insertando ahí ese considerando con ese dato, sería continuar con el considerando 8 y eliminar el 9.

Sugiere que hasta que se tenga claro ese dato será mejor retirar la propuesta en análisis y presentarla en la próxima sesión.

La Licda. Silvia Monge con las observaciones emitidas por la Licda. María Isabel Castro, da lectura de lo que sería el considerando 7: “Según acuerdo aprobado por el Comité Director en sesión ordinaria 09-07 del 4 de junio del 2007, se da por conocido y aprobado el análisis del Informe de Ejecución y Resultados del Fideicomiso 32/04, BANCREDITO-IMAS-BANACIO 73-2002, correspondiente al 01 de enero al 31 de marzo del año 2007”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

La Licda. Castro Durán interviene para aclarar lo siguiente: El considerando 6 se mantiene, el 7 es lo leído anteriormente por la Licda. Silvia Monge. El 7 se cambió por el 8 y el 9 se elimina del todo.

Los señores y señoras Directoras agradecen la presentación realizada por los funcionarios invitados quienes seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

Al ser las 3:30 p.m. se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones la Licda. Flora Jara Arroyo.

Con las consideraciones y modificaciones anteriores el señor Presidente somete a votación el Por Tanto del acuerdo en discusión: “Dar por recibido y aceptado el análisis del Informe de Ejecución y Resultados del Fideicomiso 32-04, BANCREDITO-IMAS-BANACIO 73-2002, correspondiente al 01 de enero al 31 de marzo del 2007”.

Los señores y señoras Directoras Master José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz y la Sra. Marta Guzmán, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 207-07

CONSIDERANDO:

1- Que el Consejo Directivo acogió las recomendaciones emitidas en el Informe AUD 002-2006, denominado “RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-CRÉDITO 073-2002”, y cuya recomendación 4.2 dispone:

“ Solicitar al Comité Director del Fideicomiso BANCREDITO-IMAS-BANACIO, rendir informes periódicos sobre la Ejecución del Programa de Fideicomiso, que incluya información de la ejecución de las metas y objetivos establecidos para el período y recomendaciones para subsanar las desviaciones o riesgos determinados, con el fin de ir administrando los riesgos de la Unidad Ejecutora ”.

2- Que el Comité Director del Fideicomiso mediante acuerdo firme No. 386-06 del acta No. 005-06 de la sesión del 27 de febrero del 2006, solicita a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

rendir informes trimestrales de la Ejecución de metas del Fideicomiso.

3- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-108-06 de acta 023-06 de 23 de marzo de 2006, se dispuso ordenar a la Gerencia General: “1.1. Solicite al Comité Director del Fideicomiso BANCREDITO-IMAS-BANACIO, la rendición de informes bimensuales a ser presentados ante el Eje de Oportunidades Económicas y Laborales sobre la Ejecución del Programa del Fideicomiso, que incluyan información sobre la ejecución de las metas y objetivos o riesgos determinados, con el fin del ir administrando apropiadamente los riesgos de la Unidad Ejecutora.

4- Que con el afán de uniformar la periodicidad de la rendición de informes del Fideicomiso el Presidente del Comité Director mediante oficio PE-0401-032-2007 de fecha 12 de marzo del 2007, solicitó a este Consejo Directivo modificar el acuerdo CD-108-06, acta 023-06 de fecha 23 de marzo del 2006, con el fin de que se modifique la periodicidad de la rendición de los informes, para que en lugar de bimensuales sean presentados trimestralmente, dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre del trimestre anterior.

5.- Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 104-07, Acta N° 022-07 de fecha 15 de marzo del 2007, se acuerda modificar el plazo conferido para la presentación de informes según acuerdo CD-108-06, Acta 023-06 de fecha 23 de marzo 2006, para que sean presentados de manera trimestral dentro de los quince días hábiles, siguientes al cierre del trimestre anterior.

6.- Que mediante oficio # UE-Fid-73-2002-279-2007 de fecha 25 de abril del 2007, dirigida al Lic. Juan Carlos Dengo González, la Licda. Silvia Monge Rojas, le envía para su conocimiento, el Informe Acumulado de Ejecución del Programa de Fideicomiso para el primer trimestre del 2007.

7.- Que según acuerdo aprobado por el Comité Director, en sesión ordinaria 09-07 del 4 de junio del 2007, se da por conocido y aprobado el Análisis del Informe de Ejecución y Resultados del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO-73-2002, correspondiente a los meses de enero a marzo del 2007, presentado por la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario.

8.- Que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo N° 104-07, Acta 022-07 de fecha 15 de marzo 2007, el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, traslada a los señores del Consejo Directivo, mediante oficio # SGDS-402-05-07 de fecha 28 de mayo del 2007, el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Análisis del Informe de Ejecución y Resultados del Fideicomiso 32-04, BANCREDITO-IMAS-BANACIO-73-2002, correspondiente al primer trimestre del 2007.

POR TANTO

Se acuerda:

Dar por recibido y aceptado el Análisis del Informe de Ejecución y Resultados del Fideicomiso 32-04, BANCREDITO-IMAS-BANACIO-73-2002, correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo del 2007.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores Declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 3:33 ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Flora Jara Arroyo.

2.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO CON EL FIN DE FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE LOS AGENTES DE POLICÍA EN CONDICIONES DE POBREZA A LOS BENEFICIARIOS INSTITUCIONALES.

El Lic. Rodrigo Campos de conformidad con la solicitud realizada por el señor Presidente Ejecutivo, indica que se procedió a elaborar un proyecto de convenio, para facilitar el acceso del Ministerio de Seguridad Pública, a Sistema de Información de la Población Objetivo.

Señala que se trata del convenio que básicamente el Órgano Director ha venido conociendo con los controles e información establecidos anteriormente.

En relación con el objetivo señala que es delimitado para propiciar o facilitar el acceso de los agentes de policía en condiciones de pobreza y sus familias a los beneficios del IMAS incluyendo y priorizando en lo que es componente Avancemos, con la posibilidad de otros.

También el convenio tiene una importancia puntual, en el sentido de que por una parte se mantiene que sean profesionales los que apliquen la ficha, debido a que el Ministerio de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Seguridad Pública sí cuenta con un equipo de profesionales en trabajo social que podrían aplicarlo.

Por otra parte se elimina toda referencia de personal contratado, debido a que el Ministerio cuenta con su grupo y equipo de profesionales en trabajo social.

También se establece la posibilidad de que el Ministerio en el artículo quinto, en alguna forma coadyuve con las familias las profesionales en trabajo social, al montado de la información en expedientes para ser referidos luego a nivel regional, haciendo la aclaración de que la valoración final sobre la procedencia y el otorgamiento del beneficio queda a criterio de la Institución y de conformidad con sus criterios técnicos de selección, sus instrumentos y sus procedimientos en normativa interna.

Explica que básicamente el Ministerio es un facilitador, por una parte aplica la ficha, tiene acceso a la información de sus agentes de policía y por otra parte eventualmente pudiera ser un facilitador de la información.

Finalmente se establece una obligación de la Institución de la contraparte institucional del IMAS de comunicar a las personas del Ministerio, cuál es la oferta programática, la normativa, los requisitos y procedimientos institucionales, para no crear falsas expectativas, sino que la contraparte le indique a los funcionarios del Ministerio, que el IMAS tiene esas posibilidades, sin embargo, es importante que se tome en cuenta que si se quisiera postular a unos de los agentes de policía se tiene que tomar en cuenta que la Institución por ejemplo para mejoramiento de vivienda exige que la persona sea propietaria.

El señor Presidente señala que se calcula que aproximadamente el Ministerio de Seguridad tiene aproximadamente 8.500 policías que cuidan las calles y en muchas ocasiones nuestros hogares. Según las estadísticas los salarios de estos policías andan alrededor de ¢150 a ¢175.000.00 colones por mes. Se establece también por estadísticas que un 16.05% de estos policías reciben al final luego de tanto endeudamiento que tienen un 16.5%, ¢20.000.00 o menos por mes.

También se establece por estadísticas que un 18.5% de ellas reciben entre ¢20 y ¢50.000.00 y un 18%, entre ¢50 a ¢70.000.00 y un 47% arriba de los ¢70.000.00, o sea que hay una proporción bastante alta de policías que los salarios son muy bajos. Esto se dio a conocer inclusive en la prensa nacional, fue noticia durante varios días y debido a una conversación con el señor Ministro de Seguridad y el Ministro de la Presidencia se vio la necesidad de ver de qué manera se le podría ayudar especialmente en el Programa Avancemos para apoyar a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

algunas de las familias de los policías la posibilidad de que tengan acceso principalmente al programa Avancemos.

Señala que en horas de la tarde se va a contar con la visita del Ministro de Seguridad Pública, Fernando Berrocal, con el propósito de explicar más ampliamente sobre el tema.

Al ser las 3:36 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Alejandro Moya.

La Licda. Flora Jara cree que uno de los elementos importantes es que el Ministerio de Seguridad puede obtener su propio conocimiento de la situación en que están sus funcionarios, basados en la ficha de información que se les va a elaborar a cada uno de ellos.

También le gustaría que en algún momento le explicaran al Consejo Directivo, tanto el Lic. Rodrigo Campos como el Lic. Edgardo Herrera, si podría haber alguna implicación legal al ayudarles, porque no se pueden catalogar de que estén calificados en pobreza extrema, sin embargo piensa que el beneficio es grande porque en algún momento el Ministerio se va a dar cuenta de que esos funcionarios tienen que tener un mejor salario, porque no es posible que la seguridad del país esté en manos de personas que viven en esa angustiada pobreza.

El Lic. Rodrigo Campos señala que a raíz de un estudio que solicitó la Subgerencia de Desarrollo Social en algún momento, se elaboró un criterio con respecto a los alcances de la atención de la Institución y en ese estudio toca de que si bien originalmente el concepto que se manejó era el que el IMAS atendía pobreza extrema, conforme las diferentes leyes fueron modificando la Ley del IMAS e inclusive la Ley de Fodesaf, se trasladó de un concepto de pobreza extrema a un concepto de pobreza y otras definiciones como riesgo social, vulnerabilidad y otros términos de que hablan las diferentes leyes, ya sea FODESAF Código de la Niñez etc.

Agrega que lo importante es que el referente nuestro, es el concepto básico de pobreza y no solamente el de pobreza extrema. La pobreza es un concepto jurídico indeterminado y técnico, porque en ningún lado hay una definición oficial de pobreza y de ahí es donde se hecha mano a la técnica y a la ciencia y si los técnicos del IMAS de conformidad con los lineamientos, los criterios, parámetros, instrumentos y procedimientos internos determinan que estas personas son pobres indistintamente de que sean asalariados o no, procedería a otorgarles el beneficio y que para eso existen dos elementos. Uno que es la calificación del SIPO que es un instrumento y un referente importante, y otro es el criterio profesional debidamente fundado del profesional en ciencias sociales que lo valora. Es decir, que con base en esos dos elementos, la persona puede ser asalariada, pero hay un instrumento y criterios profesionales

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

que dice que esa persona es pobre, según los instrumentos, criterios, y procedimientos institucionales y es por eso que el convenio lo cautela en el último párrafo del artículo quinto.

La valoración final sobre la procedencia del otorgamiento de beneficios quedará a criterio del IMAS de conformidad con sus criterios técnicos de selección, instrumentos, procedimientos y normativa interna y precisamente lo que se quiere cautelar era que no necesariamente porque el Ministerio le pareciera que alguien de ellos era pobre, lo era, sino que al final de cuentas el IMAS decide si esa persona a la que le aplicaron la ficha, realmente es pobre o no.

La Licda María Isabel Castro manifiesta que le parece bien el articulado, solamente tiene una objeción pero sugiere se precise de la siguiente manera: *“Convenio de Cooperación entre el IMAS y el Ministerio de Seguridad Pública para el ingreso al sistema de información de la población objetivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (SIPO) con el fin de facilitar el eventual acceso de los agentes de policía en condiciones de pobreza, debidamente calificados por el IMAS a los beneficios de la oferta programática del Instituto Mixto de Ayuda Social”*.

En relación con el artículo quinto señala que se puede observar que hay una mezcla entre acciones del Ministerio y del IMAS, por lo que eso habría que separarlo con un artículo sexto del IMAS, por lo siguiente: En el primer párrafo se está refiriendo a los beneficios institucionales, por lo que sugiere que se cambie institucionales por “los beneficios de la oferta programática del Instituto Mixto de Ayuda Social”.

En relación con el segundo párrafo solicita que se aclare debido a que está confuso. Piensa que la redacción sería de la siguiente manera: Los casos de agentes de policía que sean remitidos a las diferentes Gerencias Regionales del IMAS.

El tercer párrafo, línea segunda agréguese luego de las Gerencias Regionales “del IMAS”.

Por otra parte, la Licda. Castro Durán señala que este convenio debería trascender al IMAS aunque el objetivo sea acceder eventualmente a la oferta programática del IMAS, esto por cuanto es preciso evitar que se establezca una dependencia asistencial, lo cual se evita con acciones complementarias de parte de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio. Esto por cuanto además de la situación socioeconómica el Ministerio va a tener información sobre situaciones de salud importantes y otras problemáticas familiares adicionales a las de pobreza y vulnerabilidad social, que van a requerir de un abordaje integral, lo cual sería muy importante para los policías.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Con respecto al convenio, la Licda. Flora Jara manifiesta que independientemente de las observaciones que haya que hacerle, le parece que los funcionarios públicos del cuerpo la policía son unos de los más marginados que hay en el país, tomando en cuenta que tienen un salario de ¢150.000.00 mensuales. Cree que el IMAS debe apoyar este tipo de convenios debido a que se está cumpliendo con los postulados de su Ley de Creación, porque muchas veces se viene a aprobar apoyos a organizaciones y la Institución no se da cuenta de que estos funcionarios tienen condiciones muy críticas, máxime cuando ocurre una muerte de alguno de ellos, y en el estado de cómo quedan las familias con la pérdida de la cabeza del hogar, pensando de qué manera van a continuar subsistiendo.

Cree que un salario de ese tipo y con hijos estudiando es muy difícil. Piensa que se debe de hacer un alto y pensar que efectivamente esos apoyos vayan a este tipo de personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Manifiesta que está de acuerdo en que se le hagan las reformas que se tengan que hacer al convenio con los aportes que ha realizado la Licda. María Isabel Castro.

Externa su satisfacción por el acto de justicia que se está haciendo en el país, a un grupo de personas sumamente marginadas desde el punto de vista psicológico, material y humano.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que se une a lo expresado por la Licda. Mireya Jiménez y adiciona en el sentido de que muchas veces existe la queja y aparecen grandes titulares en los periódicos de noticias sobre la captura de algún policía por actos contrarios a la ley. Señala que si bien es cierto la ética en la función pública es muy importante, cuando hay hambre y necesidad se está en una situación vulnerable y por eso se cometen actos de corrupción por lo que está de acuerdo en aprobar este convenio.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para indicar que está de acuerdo en apoyar este convenio de cooperación entre el IMAS y el Ministerio de Seguridad Pública. Como de todos es sabido que su padre fue el Director de la Policía Metropolitana, durante los gobiernos del partido Liberación Nacional, por lo que conoce muy bien la problemática de los policías que ha sido marginada, que no se les ha dado la posibilidad de que al salir a cuidar a la población, ellos sepan que sus hijos van a estar bien alimentados y capacitados intelectualmente, por lo que le satisface mucho ese convenio por ser un aporte para seres humanos que nunca se les ha reconocido el respeto y la dignidad para sus hijos.

Reitera que pueden contar con su voto afirmativo, porque las estadísticas más el informe emitido por el señor Asesor Jurídico le quedó muy claro. Apoya también las palabras

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

expresadas por la Licda. Mireya Jiménez y también agradece a la Licda. María Isabel Castro por los aportes que está haciendo a los cambios para apoyar este convenio.

El master Edgardo Herrera se refiere a la inquietud presentada por la Licda. Flora Jara, señala que desde el punto de vista legal ya el Asesor Jurídico dio respuesta, es una materia de competencia legal. Sin embargo, manifiesta que el convenio tiene la constancia de legalidad, se ajusta a la normativa y al cumplimiento legal. En realidad no tiene dudas con respecto al documento.

Por otra parte, en lo que compete a la Auditoría de cómo el IMAS iría a controlar la referencia de eventuales policías para que sean atendidos por la Institución. Tal como lo señaló el Asesor Jurídico y en el convenio se establece un mecanismo de que van a ser atendidos o valorados de conformidad con los procedimientos y normativas interna y que son los trabajadores sociales del IMAS los que deciden. En este sentido no encuentra ningún elemento que distorsione, puesto que como cualquier otro beneficio o persona que atiende la Institución son valorados y es decisión de los trabajadores sociales con base en la normativa establecida resolver. Aclara que no se está haciendo una excepción, sino que se está señalando esa competencia, por lo que considera que está bien regulado y no tendría ningún problema. En resumen el convenio no tiene observaciones por parte de la Auditoría Interna.

El señor Asesor Jurídico, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Seguridad Pública, para el ingreso al Sistema de Información de la Población Objetivo, con el fin de facilitar el eventual acceso de los agentes de policía en condiciones de pobreza debidamente calificados por el IMAS a los beneficios de la oferta programática del IMAS.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo lo somete a votación con las observaciones presentadas por las señoras Directoras.

Los señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Dr. Alejandro Moya Álvarez y las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 208-07

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

CONSIDERANDO

1) Que el artículo 2 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece lo siguiente:

“El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza”.

2) Que mediante oficio PE-0731-07 de fecha 08-06-07 la Presidencia Ejecutiva somete a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo un convenio de cooperación para facilitar la incorporación de los agentes de policía a los beneficios institucionales.

3) Que la Asesoría Jurídica General ha consignado su constancia de legalidad al proyecto de convenio sometido a su conocimiento.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el *CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL INGRESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO) CON EL FIN DE FACILITAR EL EVENTUAL ACCESO DE LOS AGENTES DE POLICIA EN CONDICIONES DE POBREZA DEBIDAMENTE CALIFICADOS POR EL IMAS A LOS BENEFICIOS DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DEL IMAS.*

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

2.3. CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD QUESADA, PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:

El señor Asesor Jurídico señala que este convenio tiene el mismo formato que el de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, con la única diferencia que ese era una carta de entendimiento y el actual es un convenio. Además la contraparte técnica es diferente y en su oportunidad se hicieron cambios en los convenios en el sentido por ejemplo de poder precatoriamente el acceso a la información por un mal uso de la información. También la Contraloría General de la República modificó su criterio con respecto al refrendo de este tipo de instrumentos legales, anteriormente pedía que estos documentos fueran a la Contraloría a refrendo, pero ya no se existe este procedimiento.

Con respecto al convenio, la Licda. Castro Durán, solicita se corrija el nombre “Hugo Barrantes” y que en todo el documento se revise para que aparezca la palabra “Diócesis” y no “Arquidiócesis”.

Por otra parte, consulta al Subgerente de Desarrollo Social lo siguiente: Porqué ya aparece la denominación de la Gerencia Regional como “Huetar Norte” siendo que la semana pasada cuando hizo la presentación el Lic. Marvin Chaves, planteó la solicitud al Consejo Directivo de que se cambiara la nomenclatura y que se dejara llamar “Gerencia de San Carlos” y se llamara “Huetar Norte”. Le preocupa que este cambio se haya hecho sin la autorización del Consejo Directivo y que ya aparezca en este convenio, por lo que solicita se corrija y se indique como está en la actual nomenclatura, Gerencia Regional de San Carlos, porque todavía este Consejo Directivo no ha aprobado el cambio.

El Lic. Rodrigo Campos, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo lo somete a votación con las observaciones presentadas por las señoras Directoras.

Los señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Dr. Alejandro Moya Álvarez y las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

ACUERDO CD 209-07

CONSIDERANDO:

- 1- Que el artículo 2 de la Ley de Creación de Instituto Mixto de Ayuda Social establece lo siguiente: “El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza”.
- 2- Que mediante nota de fecha 24 de mayo del 2007 el Obispo de la Diócesis de Ciudad Quesada Monseñor Angel San Casimiro Fernández, solicita la suscripción de un convenio de cooperación con la Institución.
- 3- Que mediante oficio GRHN-125-05-07 del 28 de mayo del 2007, el Gerente Regional Huertar Norte del IMAS solicita la elaboración de un convenio con la Diócesis de Ciudad Quesada para la cooperación interinstitucional.
- 4- Que la Asesoría Jurídica a consignado su constancia de legalidad al convenio sometido a su conocimiento.

POR TANTO

Se acuerda

Aprobar el ***CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA DIÓCESIS DE CIUDAD QUESADA PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL IMAS.***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 4:15 p.m se retira momentáneamente de la sala sesiones el Máster Edgardo Herrera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

2.4. ANALISIS DEL OFICIO GRB.09-0736-05-2007, REFERENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Xinia Espinoza, Gerente Regional Brunca.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones la Licda. Xinia Espinoza.

Con el propósito de analizar el presente punto de agenda, el señor Subgerente de Desarrollo Social le da la palabra a la Licda. Xinia Espinoza Espinoza.

La Licda. Xinia Espinoza agradece la invitación por parte de este Consejo Directivo, con el fin de plantear la posición de la Gerencia Regional Brunca, sobre el acuerdo respecto a la aplicación de la ficha de información social a las comunidades indígenas. El deseo de la Gerencia es que este Consejo Directivo reconsidere con los argumentos que esta Gerencia presenta, el acuerdo, porque consideran que va en beneficio de las propias comunidades indígenas.

Seguidamente va a proceder a realizar una breve exposición sobre algunos datos relevantes sobre estas comunidades, para que consideren la solicitud planteada en el oficio en mención. Dicha presentación se denomina “Aplicación de FIS en Territorios Indígenas de la Región Brunca”. En la Región Brunca se localizan 12 de los 24 territorios indígenas del país, distribuidos de la siguiente forma: Cantón de Pérez Zeledón: CHINA KICHA. Cantón de Buenos Aires: SALITRE, CABAGRA, BORUCA, REY CURRE, UJARRAS, TERRABA. Cantón de Corredores: ABROJO MONTEZUMA, ALTOS DE SAN ANTONIO. Cantón de Golfito: ALTO LAGUNA, CONTE BURICA. Cantón de Coto Brus: LA CASONA.

La Gerencia plantea que la ficha de información no se debe hacer parcial sino total y completar la parte vivienda con los ATAP tal y como estaba dispuesto en un acuerdo anterior de este Consejo Directivo.

Señala que para cada territorio de la Región existe un puesto de salud y un ATAPS que atiende ese territorio de manera permanente y que por lo tanto no hay ningún problema para acceder al ATAPS y poder tener la información para completar la ficha de información social de manera

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

completa y cree que esto debe de ser así para los demás territorios. Los ATAPS se ubican de la siguiente manera:

Cantón	Distrito	Territorio	** Puestos de Salud
PÉREZ ZELEDON	Pejibaye	China Kichá	San Pedro
BUENOS AIRES	Buenos Aires Boruca Potrero Grande	Ujarrás Cabagra * Salitre Boruca Curré Térraba	Ujarrás Cabagra Salitre Boruca Térraba Térraba
OSA	Sierpe	Alto Lagunas	Puerto Jiménez
GOLFITO	Pavón	Comte Burica *	Comte Punta Burica Bella Luz
CORREDORES	Corredor Canoas	Abrojo Montezuma Alto de San Antonio	Guayabí Canoas
COTO BRUS	Limoncito	La Casona	La Casona

Al ser las 4:21 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Máster Edgardo Herrera.

Entre las Estrategias de Atención en Territorios Indígenas IMAS Región Brunca en el 2007 están:

- A nivel regional se conformaron Consejos de Desarrollo Humano Distritales.
- En cada territorio indígena se constituyó un Consejo de Desarrollo Humano.
- Se conformaron dos Consejos Indígenas, con un representante del consejo de cada territorio, uno de los territorios de Buenos Aires y otro de los indígenas Ngöbes (Guaymí). Con estos Consejos se realiza una reunión mensual, a fin de coordinar acciones de intervención en los territorios.
- Se destacó una funcionaria para la atención específica de los 12 territorios de la región.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

- Se realizan reuniones mensuales con los consejos de cada territorio, donde se han venido definiendo las necesidades, la coordinación para la atención en cada territorio y un acercamiento de la institución a éstos.
- La aplicación de la FIS se ha realizado de forma completa
- A partir del mes de julio se pretende trabajar con cada consejo, en la elaboración de un plan de trabajo para el 2008, que considere las necesidades de cada territorio según su propia visión, y el IMAS pueda intervenir de forma efectiva cuando corresponda.

Con respecto a la población del territorio indígena se desglosa de la siguiente manera:

Cantón	Distrito	Territorio	Censo 2000
PÉREZ ZELEDON	Pejibaye	China Kichá	150
BUENOS AIRES	Buenos Aires Boruca Potrero Grande	Ujarrás	855
		Cabagra *	1.683
		Salitre	1.285
		Boruca	1.386
		Curré	631
		Térraba	621
OSA	Sierpe	Alto Lagunas	114
GOLFITO	Pavón	Comte Burica *	971
CORREDORES	Corredor Canoas	Abrojo Montezuma	387
		Alto de San Antonio	35
COTO BRUS	Limoncito	La Casona	1.091
TOTAL			9.209

De acuerdo al censo 2000 y como se indica en el documento “La población indígena en Costa Rica, según el censo 2000”. Las mujeres indígenas que habitan dentro de los territorios tienen más hijos que el resto, este promedio es de 4.1, el cual es superior al resto de las mujeres indígenas que están fuera de territorios que es de 3.1 y superior a las mujeres residentes en el resto del país.

Se detalla en el cuadro siguiente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Aclara que según el Censo del año 2000 hay un aproximado de 9.200 indígenas, pero también existe en la región población no indígena, para un total de la población de 35.000 familias. También se utilizó un indicador de la población que señala que aproximadamente la tasa de hijos por mujer indígena es de 4.1%.

Las razones por las cuales considera que las FIS se debe hacer de manera total es:

- 1) La FIS permite obtener una serie de datos sobre vivienda, hacinamiento, servicios y características socioeconómicas y demográficas de las personas que habitan en la vivienda, que hace posible determinar la magnitud y características de su situación. La pobreza es un fenómeno complejo y multidimensional, por lo que el sistema incorpora para sus propósitos las variables que según el criterio de los expertos, son las más significativas.
- 2) El objetivo inicial de permitir la aplicación de la FIS parcial era para poder atender de manera inmediata a familias en situación de emergencia, donde no hay vivienda o pérdida de las mismas y las familias están en albergues, las cuales deberían ser las únicas situaciones en que se permita una FIS parcial.
- 3) El trabajo realizado de completar FIS parciales con los ATAP'S nos ha permitido llegar a aquellas familias que habitan en los territorios indígenas que presentan mayores carencias y/o serios problemas de salud, y que no llegan a los lugares de atención del IMAS, en la región.
- 4) En cada territorio indígena, hay un puesto de salud; inclusive dos territorios por su característica y dispersión geográfica son atendidos por tres puestos de salud y por ende por tres ATAP'S, por lo cual hay una cobertura total de los territorios.
- 5) La FIS parcial establecería una atención indiscriminada a los pobladores de los territorios indígenas, cuando en los mismos habitan algunas familias con condiciones socio económico favorable que se reflejan en el estado de su vivienda, nivel de ingresos, disponibilidad de tierras y otros bienes.
- 6) La información parcial no deriva un grupo o nivel de puntaje que permita priorizar la asignación de recursos.
- 7) Lo anterior no violenta en ningún momento el Convenio 169, ya que se está brindando atención igualitaria y se asegura el acceso de la población indígena, que presentan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

condiciones más desfavorables a los servicios institucionales, con una fidelidad mayor que la información contenida en una FIS parcial.

- 8) El conocer la realidad de las viviendas, que solo se logra con la FIS completa, permite asegurar una atención integral a la población, ya que se visualizan la totalidad de sus carencias, y permitiría cumplir con el mandato de ley.

Con base en lo anterior, solicita que se reconsidere el acuerdo tomado y se incluya que en territorios indígenas, y otros territorios, de difícil acceso, se pueda aplicar FIS parcial, completando la parte de la vivienda con el ATAP's, tal como se permitía en el acuerdo 072-05. Que no se permita bajo ningún concepto que la FIS se haga parcial, porque esto debilita realmente la información sobre los territorios, familias, priorización que se debe hacer como profesionales y funcionarios públicos de las familias que habitan en los territorios y que de alguna medida no se está ordenando a quién se debe atender primero o después.

Reitera que este Consejo Directivo analice esta propuesta para contar con toda la información completa de todos los territorios, algunos son de difícil acceso. Sin embargo, para completar la FIS parcial hay que hacer llegar a las personas a alguna parte del territorio y si esto sucede que cuesta completar con el ATAPS el resto, que sería muy fácil para los profesionales del IMAS donde no se puede llegar por falta de acceso. Considera que esto fortalece lo establecido en el convenio 169, de contar con información total de los pobladores de los territorios indígenas y poder brindar servicios de mucho más calidad.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que a este Consejo Directivo les place saber que en la Región Brunca están realizando las acciones correspondientes para atender la población indígena, lo cual es una población de gran preocupación para todos, puesto que en muchos años no se les han dado los servicios necesarios a que tienen derecho. Personalmente apoya la propuesta, porque es una población que es meta dentro de las políticas del IMAS esta contemplado atacar este tipo de poblaciones y combatir la pobreza de una manera ordena y conciente de lo que se está haciendo.

La Licda. Flora Jara agradece mucho a la Licda. Xinia Espinoza Espinoza por la presentación realizada, le parece que aporta muchos conceptos que se deben de tomar en cuenta.

Señala que el Consejo Directivo tomó un acuerdo para que no se realice la Ficha de Información completa y entiende que la Lic. Espinoza desea continuar haciéndola de esa manera, de acuerdo a la explicación pregunta a la Licda. Espinoza, si las demás regiones que atienden población indígena tienen las mismas dificultades, debido a que el Consejo Directivo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

tomó ese acuerdo a petición de otra región. Considero que este tema no es un asunto que se pueda resolver en la presente sesión, por lo que sugiere que este punto quede pendiente su resolución para otra ocasión, una vez que se aclaren las dudas.

La Licda. María Isabel Castro con base en la información contenida en el acuerdo CD 151-07 y contrastando la misma con la información que está suministrando la Licda. Espinoza Espinoza en este momento, le preocupa que haya información diferente, lo cual le parece que es un asunto delicado.

Piensa que este tipo de errores en la elaboración de la propuesta de acuerdo no deben repetirse ya que no es posible que la Gerencia Regional Brunca que es la que tiene la representación mayoritaria en número de territorios indígenas y por ende, en número de habitantes indígenas, no haya participado en su elaboración. Considera que no sólo debe pedirse el criterio, sino que el mismo debe darse por escrito y respetarse por tratarse de que tiene la mayor representación. No entiende cómo se induce a error al Órgano Colegiado con propuestas que no toman en cuenta la representatividad.

Señala que su petición es que las propuestas de acuerdo que vengan al Consejo Directivo sean previamente consultadas y que esa consulta sea por escrito, y para futuras acciones la Subgerencia de Desarrollo Social utilice ese mecanismo de consulta formal y que se priorice el criterio que representa al mayor número de la población objetivo.

En este caso opina que lo que procede es atender la solicitud que plantea la Licda. Xinia Espinoza y tomar un nuevo acuerdo, revocando el anterior y dándole pensamiento a qué hacer con las otras especificidades que están pidiendo las otras gerencias.

Reitera que es muy meritoria la petición que está haciendo la Gerencia Regional Brunca, toda vez que es muy difícil que se presenten al Consejo Directivo solicitudes como éstas que representan más y mejor trabajo.

Agrega que el mecanismo que se ha utilizado de coordinación con los ATAPS le parece que es un mecanismo idóneo para ampliar la cobertura del SIPO y también para realizar el seguimiento ya que el personal de los EBASIS tiene la ventaja de poder ingresar periódicamente a las zonas de difícil acceso, entre ellas los territorios indígenas.

Le parece que es meritoria la solicitud planteada por dicha gerencia y considera que se debe derogar el acuerdo CD 151-07 y determinar la razón por la cual las otras Gerencias Regionales

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

que deben atender los territorios indígenas se ven tan imposibilitadas de utilizar un mecanismo similar.

Seguidamente el señor Presidente señala que con respecto a este tema, hay un consenso de que este tema se va a analizar en otra oportunidad. En cuanto al planteamiento externado, aprovecha para manifestar a la Licda Xinia Espinoza Espinoza que no le parece, personalmente tiene sus argumentos, parte de ellos es que como Presidente recibe muchas quejas de que la población indígena a pesar de que se llenaba la ficha de información con la información con los ATAPS no se les visitaba, sin embargo prefiere que se discuta en otra oportunidad.

De acuerdo a lo anterior, el señor Presidente solicita que se traslade la decisión con respecto al tema en discusión, para una próxima sesión.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

2.5. VISITA DEL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. FERNANDO BERROCAL.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia a este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. Fernando Berrocal y el señor Danilo Hernández, Oficial Mayor.

El señor Director y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo extiende una cordial bienvenida al señor Ministro de Seguridad, Fernando Berrocal y al señor Danilo Hernández, Oficial Mayor, del Ministerio de Seguridad Pública.

Por otra parte, señala que anteriormente había conversado con el señor Fernando Berrocal, la necesidad de establecer un convenio entre el IMAS y el Ministerio de Seguridad, principalmente para atender a los policías, indica que existen aproximadamente 8.500 policías que reciben salarios de ¢150.000 o menos, por ejemplo el 16.5% de ellos actualmente están recibiendo menos de ¢20.000 mensual, para alimento, ropa y estudio de sus hijos. Según las estadísticas el 18.5% de esta población reciben salarios entre ¢20.000 y ¢50.000 y otro 18% recibe de ¢50.000 a ¢70.000 y 47% arriba de los ¢70.000.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Manifiesta que esta población ha sido marginada desde años atrás y que necesita ayuda y precisamente la visita de ellos es para conversar sobre este tema.

El Lic. Fernando Berrocal extiende un cordial saludo a los señores miembros del Consejo Directivo y personal Administrativo. Indica que efectivamente la situación en la Fuerza Pública es muy crítica, se están haciendo varios esfuerzos por mejorarla, ya que recibió un Ministerio con muchos problemas. Actualmente no son 8.500 policías sino que con el Presidente de la República se juramentaron el 8 de mayo la suma de 1.000 policías más y el próximo mes se van a juramentar 300 más para un total aproximado de 10.000 policías, con eso mejora la capacidad de la Fuerza Pública.

Le gustaría saber la posibilidad de hacer los estudios para darles recursos de Avancemos a los hijos de los policías. En realidad existe un mercado cautivo que sería de gran impacto anunciar este proyecto ya que se trata de una población en primer lugar que le presta grandes servicios al país, nadie duda que sea un segmento que requiere apoyo y consideración y que se pueda aprobar este convenio.

Señala que el próximo martes tanto el Ministro de la Presidencia, señor Rodrigo Arias, que además de ser coordinador del Consejo de Seguridad, va a juramentar 250 nuevos policías y 50 que entran al servicio, estos últimos son indígenas, es la primera vez que se buscan en todas las comunidades indígenas y se ha logrado reclutar 50 indígenas, los cuales se van a juramentar en Talamanca en el Consejo Gobierno del 29 de junio del presente año. Cree que sería pertinente que como parte de esas actividades se realice la firma del convenio del IMAS con el Ministerio de Seguridad.

Además se ha venido trabajando en un proyecto con la señora Ana Isabel Solano, algunos recursos para vivienda con el fondo especial que tiene el Banco Popular. Si se logra verdaderamente complementar este ingreso por parte de IMAS y solucionar los problemas de vivienda, se habría logrado un trabajo interinstitucional de mucho valor.

Finalmente hace entrega al señor Presidente Ejecutivo un oficio y a la vez agradece a este Consejo Directivo por el apoyo brindado al Ministerio de Seguridad Pública.

El señor Presidente Ejecutivo informa que ya fue aprobado el convenio con el Ministerio de Seguridad Pública y que probablemente mañana martes se le va a ser llegar para su conocimiento y su respectiva firma.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Al respecto el señor Fernando Berrocal señala que se podría firmar el martes 19 de junio en las instalaciones de Ministerio de Seguridad Pública, ya que ese día se van a juramentar 300 nuevos policías, por lo que extiende una cordial invitación a este Consejo Directivo.

La Licda. Flora Jara cree que es muy necesario que a estas personas se les de un estímulo, ya que ellos viven, además de los problemas económicos, en medio del peligro y el hecho de que ellos sientan que la sociedad ha puesto los ojos en ellos y que se reconoce su labor y que se les quiere dar un estímulo de alguna forma, les va a impactar favorablemente. Piensa que es una población que necesita que todos pongan un granito de arena para mejorar sus condiciones de vida.

En cuanto a las observaciones realizadas al convenio, se espera que este convenio vaya a poner en evidencia cuales son los casos más problemáticos de la policía a través de la ficha. También esto puede servir de base al Ministerio de Seguridad para todas esas condiciones que ellos necesitan, para que el mismo Ministerio no solamente con el IMAS sino con otras instituciones, incluso con la empresa privada busque ayuda. De igual manera se les debería ayudar con vivienda con las condiciones del caso, por ejemplo si se les da vivienda y cinco años después se retiran de la policía tampoco esa es la idea, tendría que existir condiciones.

Considera que no ha existido en Costa Rica una preocupación seria para que las condiciones de los policías mejoren. Agrega que con la aprobación de este convenio la Institución estaría aportando un granito de arena. Finalmente le da una cordial bienvenida al Lic. Fernando Berrocal.

La Licda. Castro Durán le da la bienvenida con todo cariño al Lic. Fernando Berrocal. Señala que desde la sesión pasada el Presidente Ejecutivo les comunicó las conversaciones que se estaban realizando para plantear al Consejo Directivo un convenio. Dicho convenio acaba de ser aprobado por unanimidad por cuanto nos parece muy importante que el IMAS incursione en el ámbito de la vulnerabilidad y para evitar que estas personas caigan por debajo de la línea de pobreza. Ello significa que el IMAS se pone a tono con los temas de actualidad, en donde se trasciende el tema del combate a la pobreza y se pone de manifiesto la importancia de trabajar con otros grupos poblacionales que se encuentran en vulnerabilidad y en riesgo social, siendo los policías y sus familias parte de este grupo de la población costarricense.

Considera que la profesionalización de la Fuerza Pública y en esto reconoce todos los esfuerzos que se han realizado, pasa necesariamente, por dignificar la condición de vida de estas personas y de sus familias. Cuando se estaba analizando el convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, señaló que es preocupante que policías sean descubiertos cometiendo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

actos contrarios a la ley, que estén vinculados al narcotráfico y que cometan actos de corrupción, etc. No es que una condición económica precaria justifique ese tipo de actos, pero para nadie es un secreto la presión que se ejerce por parte de los carteles de la droga, lo cual induce a corrupción de los funcionarios públicos.

De manera que en la medida en que el IMAS coadyuve con el Ministerio de Seguridad Pública para que los funcionarios de la fuerza pública que es la que nos protege y vela por la seguridad de todos los habitantes del país, reciba el apoyo del IMAS para que estas personas y sus familias no caigan por debajo de la línea de pobreza y que se logre mejorar realmente sus condiciones de vida, pudiendo acceder a toda la oferta programática de la Institución, no solo al Programa Avancemos, sino, a todos los demás programas ya que quedó abierto de esa manera. Cree que con esto la Institución estaría dando un apoyo muy importante a este sector de la población.

Considera que con la aprobación de este Convenio por parte del Consejo Directivo del IMAS, se está dando un primer paso en lo que considera debería ser una cruzada nacional de dignificación y mejora de las condiciones de vida de los policías.

La señora Marta Guzmán extiende una cordial bienvenida al Ministro de Seguridad Pública de parte del Consejo Directivo. Además se siente muy contenta que se estén dando este tipo de convenios para ayudarle a los policías.

Aprovechando la visita cuenta una anécdota que le sucedió para lo cual manifiesta que además de que los policías arriesgan sus vidas por las personas también dan toda clase de servicios, por ejemplo en Semana Santa venía por el sector del Mal País y la fila del servicio del Ferri a Tambor estaba saturada, en ese momento el carro en el que viajaba sufrió un desperfecto quedándose varados, cuando en ese momento llegó una patrulla con policías del servicio de Puntarenas, los cuales muy amablemente ofrecieron su ayuda y a la vez manifestaron que ellos le iban a cuidar el campo en la fila del Ferri. Esto le pareció muy amable de parte de los policías porque hasta en esos casos brinda apoyo.

En este sentido hace un reconocimiento a la policía de Puntarenas, porque en muchas otras cosas colaboran, no solo combatiendo la delincuencia, sino que también prestan los servicios a las personas. En realidad es una gran satisfacción para el IMAS aportar algo pequeño en beneficio de todo este personal.

La Licda. Mireya Jiménez agradece al Ministro de Seguridad como al Oficial Mayor por la visita a este Consejo Directivo, indica que el Consejo Directivo está en la mayor disposición

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

de combatir la pobreza y hacer justicia social con muchos grupos marginados como es el caso del cuerpo de la policía. Se siente orgullosa por haber tomado este acuerdo de apoyar este convenio, porque la policía ha sido uno de los grupos más marginados de este país y son los funcionarios que se comprometen con la seguridad de todas y todos los ciudadanos y muchas veces se han dado cuenta de que son personas tan pobre que tienen muchos hijos que no tienen las condiciones para que terminen sus estudios.

Desde ese punto de vista este Consejo Directivo está en la mayor disposición de apoyar todo lo relacionado con el combate a la pobreza, tratando todo este tipo de convenios.

El Lic. Fernando Berrocal señala que hay una población cautiva de 10.000 policías y con este convenio va a ser más fácil hacer todos los estudios e investigaciones de los funcionarios y que por medio de los canales de comunicación internos del Ministerio correr la voz del convenio con el IMAS, para que ellos mismos se vuelvan preactivos en solicitar la ayuda económica. Además le gustaría saber que aparte del programa Avancemos que otras ayudas brindará el IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo señala que el convenio quedó abierto, en realidad todo surgió por el programa Avancemos, donde existen dos formas de ingresar a este programa, una a través de FONABE y otra por el IMAS, por ejemplo si se hacía a través de FONABE solo tendrán acceso a Avancemos, pero por el IMAS tendrían acceso a doce programas más, por ejemplo si la familia del policía califica podrá tener acceso al Mejoramiento de Vivienda, cuyo subsidio anda de un millón de colones hasta millón quinientos mil colones para que la familia.

Otra ayuda podría ser que si la condición de las familias es muy mala, el IMAS podría aplicarles no solamente la correspondiente al Programa Avancemos, si no que tendría acceso a ayudas económicas, para satisfacer necesidades básicas y programas de Ideas Productivas, Fideicomiso IMAS-Banco Nacional.

Es importante también aclarar que a las familias se les realiza un estudio socioeconómico por ser fondos públicos. Explica además que las trabajadoras sociales con las que cuenta el Ministerio de Seguridad, licenciadas en esa materia elaborarían los estudios socioeconómicos, que es la aplicación de una ficha de información en la casa de cada funcionario para verificar algunas condiciones de la vivienda, debido a que ese documento está elaborada en función de los programas que tiene el IMAS, y el Ministerio determinaría prioridades como son el 16.5% de policías que está recibiendo menos de ¢20.000.00 por mes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 045-07.**

Aclara que lo importante es que los funcionarios califiquen para tener acceso a los otros programas de la Institución.

A continuación los señores Directores agradecen la participación del señor Ministro Fernando Berrocal y del señor Oficial Mayor de Seguridad Pública Danilo Hernández y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 5:10 p.m.